1.1 OBJETO DEL PLIEGO Y NORMAS DE APLICACIÓN

1.1.1 OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las especificaciones, criterios y normas que regirán la ejecución de las obras comprendidas en la «Proyecto de colector para el rebaje del nivel freático en el entorno de los números 30, 31y 32 de la calle Anibarko Portua de Orio».

1.1.2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras proyectadas **se dividen en dos grupos de actuaciones independientes, aunque complementarias al fin y al cabo**. Por un lado, la construcción de **dos colectores de evacuación** -cuyo objetivo es el rebaje del nivel freático-, y, por el otro, **los arreglos y reparaciones que demanda el pozo de bombeo actual** para independizarse del sistema de drenaje perimetral del edificio, de modo que quede para elevar únicamente las aguas de escorrentía generadas en la rampa de acceso a la planta de garaje de los números 30, 31 y 32 de la calle Anibarko Portua. El primer grupo carga además distintas reposiciones (pavimentos, canalizaciones, señalización) y con la restitución, a su estado original, de los espacios verdes afectados.

1.1.3. NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES

Este apartado tiene por objeto enumerar las Normas y Disposiciones a aplicar en la realización de las obras a las que sea aplicable el presente Pliego. En todo caso se deberá cumplir la legislación vigente que por cualquier concepto sea de aplicación, aunque no se encuentre expresamente indicada en la relación siguiente.

La Normativa aplicable para la ejecución de las obras, además de la mencionada en los distintos capítulos de este Pliego, será la siguiente, en su última redacción:

- **General:**

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. del 9 de noviembre).
2. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado de 31 de Diciembre de 1970 (B.O.E. del 16 de Febrero).
3. Ley de Aguas (29/1.985 de 2 de Agosto). Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica. Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
4. Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa, aprobada por Decreto Foral 1/2006 de 6 de junio.
5. Ordenanzas y Normativas Municipales.
6. Ley de Carreteras (25/1.988 de 29 de Julio).
7. Instrucción 8.3-IC. Señalización de obras. MOPTMA 31 de Agosto de 1.987.
8. Instrucciones del Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (Normas UNE) y de la Organización Internacional de Normalización (ISO).
9. Normas DIN. (Las no contradictorias con las normas anteriores), Normas ASME, ANSI y CEI, a decidir por la Administración.
10. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto de Seguridad y Salud en las obras y R.D. 1627/97 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y R.D. 337/2010.
11. Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- **Construcción:**

12. Código Técnico de la Edificación (CTE) Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo.
13. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08) Real Decreto 1.247/2008 de 18 de Julio. 14. Instrucción de Acero Estructural EAE RD 751/2011 de 27 de Mayo.
15. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes PG-3.
16. Instrucción para la Recepción de Cementos RC-08 R.D. 956/2008 de 6 de Junio.
17. Instrucciones para la fabricación y suministro de hormigón preparado- EHPRE- 72. O.M. de 10 de Mayo
de 1973.
18. Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.), aprobadas por Decreto nº 3565/1972, de 23 de diciembre.
19. "Recomendaciones Internacionales Unificadas para el cálculo y la ejecución de las obras del hormigón armado" (C.E.B.).
20. Normas de Construcción sismorresistente NCSE-02 Real Decreto 997/2.002 de 27 de Septiembre.
21. Recomendaciones para el control de calidad en obras de carreteras.
22. "Guía para el diseño y la ejecución de anclajes al terreno en obras de carretera" del Ministerio de Fomento.
23. Recomendaciones para el Proyecto, construcción y control de anclajes al terreno de la Asociación Científico- Técnica del Hormigón Estructural.
24. Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de carretera IAP-11.
25. Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puentes de carretera.
26. Recomendaciones para el proyecto de puentes metálicos para carreteras RPM -95.
27. Recomendaciones para el proyecto de puentes mixtos para carreteras RPX-95

- **Conducciones:**

28. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua (O.M. de 28 de julio de 1974).
29. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de Tuberías de Saneamiento de Poblaciones (MOPTMA. 15/9/1986).
30. Pliego de Condiciones para la Fabricación, Transporte y Montaje de Tuberías de Hormigón, de la Asociación Técnica de Derivados de Cemento.
31. Instrucción del Instituto Eduardo Torroja para tubos de hormigón armado o pretensado.
32. Normas para bombeo del Hydraulic Institute.
33. Tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente (BOE 14/1/86).
34. Norma UNE-EN 545.- Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para las canalizaciones de agua.
35. Normas para la redacción de proyectos de Abastecimiento de agua y Saneamientos de poblaciones.

- **Electricidad:**

36. Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión. D. nº 3151/68, de 28 de Noviembre y D. 2413/1973 en el que se aprueban las modificaciones correspondientes.
37. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. R.D. nº 842/2002 de 2 de agosto e ITC/BT 01 a BT 51.
38. Recomendaciones y Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.).
39. Instrucción para el empleo de la soldadura eléctrica al arco en la construcción, aprobada por el Instituto Técnico de la Construcción.
40. Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07 (RD 1.890/2.008 de 14 de noviembre).
41. Normas de Iberdrola, S.A. para líneas de Alta Tensión a 13,2kV.
42. Normas de Iberdrola, S.A. para líneas eléctricas de doble circuito a 30kV de tensión, con apoyos metálicos.

- **Varios:**

43. Normas de Ensayo redactadas por el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios Experimentales de Obras Públicas, Orden de 31 de Diciembre de 1.958.
44. Normas INTA (Instituto Nacional de Técnicas Aerospacial “Esteban Terradas” de la Comisión 16 sobre pinturas, barnices, etc.).
45. Pliego General de Condiciones para la Recepción de Yesos y Escayolas de las Obras de Construcción(UNE- EN Marcado CE).
46. Pliego General de condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (UNE-EN 771).

Y, en general, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales, que guarden relación con las obras del presente proyecto, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.
Para la interpretación de errores u omisiones contenidos en las Normas, se seguirá tanto por parte del Contratista, como por parte de la Dirección de las obras, el orden de mayor a menor rango legal de las disposiciones que hayan servido para su aplicación. En caso de discrepancia entre las Normas anteriores, y salvo manifestación expresa en contrario en el presente Pliego se entenderán que es válida la prescripción más restrictiva.
Las modificaciones, ampliaciones, sustituciones, etc. de las Prescripciones o Normas citadas en párrafos anteriores serán siempre de aplicación preferente a éstas en cuanto entren en vigor.
Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.
También se tendrán en cuenta las disposiciones oficiales sobre régimen laboral y seguridad e higiene en el trabajo.